



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 266-2015-CO-UNJ

Jaén, 16 de Setiembre del 2015

VISTO: Resolución N° 126-2015-CO-UNJ, de fecha 30 de abril del 2015; Resolución Presidencial N°163-2015-UNJ, de fecha 18 de mayo del 2015; documento S/N de fecha 25 de agosto del 2015; acuerdo N° 11 de Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución N° 126-2015-CO-UNJ, de fecha 30 de abril del 2015, se aprueba el organigrama de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución Presidencial N°163-2015-UNJ, de fecha 18 de mayo del 2015, se designa al Dr. José Germán Lizarzaburu Ahumada como Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, de nuestra casa superior de estudios y mediante documento S/N de fecha 25 de agosto del 2015, presenta su renuncia a dicho cargo.

Que, con acuerdo N° 11 de sesión extraordinaria de fecha 15 de setiembre del 2015, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén dispone aceptar, en vía de regularización, la renuncia del profesional en mención al cargo de Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, en vía de regularización, la renuncia del Dr. José Germán Lizarzaburu Ahumada al cargo de Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, de la Universidad Nacional de Jaén

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N°163-2015-UNJ, de fecha 18 de mayo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER al Dr. José Germán Lizarzaburu Ahumada, por la labor desempeñada como Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, del 18 de mayo al 25 de agosto del 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Planillas, Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal interesado, archivo.